

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MATAMOROS A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES AL RESCATE, AL BUEN FUNCIONAMIENTO Y A LA ADECUADA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO PARA EVITAR UN MAYOR DERRAMAMIENTO DE BASURA Y CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, diputada federal Norma Leticia Salazar Vázquez, integrante de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de Matamoros a llevar a cabo las acciones pertinentes para el rescate, buen funcionamiento y adecuada operación del relleno sanitario que se encuentra en dicho municipio, a fin de evitar un mayor derramamiento de basura y contaminación al medio ambiente con base en las siguientes

Consideraciones

Con recursos de los tres órdenes de gobierno y aporte locales, el relleno sanitario del municipio de Matamoros en Tamaulipas, el cual constaba de 103 hectáreas y una capacidad para recibir hasta 700 toneladas diarias de basura, fue puesto en operación el 2 de noviembre de 2005, dando servicio al área urbana de Matamoros, las comunidades rurales y el área de la Laguna Madre. Asimismo, se han firmado convenios con otros municipios mediante los cuales su cabecera municipal y principales comunidades formalizaron su acceso al uso del relleno, como es el caso del municipio de Valle Hermoso.

Dicho relleno tenía una perspectiva de hasta 40 años de vida útil, lo cual se ha visto reducido debido al reporte de diversas irregularidades y mala administración que se han denunciado en los últimos meses. Esto aunado al hecho de que dicho terreno tienen un faltante de tierra la cual es de suma importancia.

Si bien es cierto que como su nombre lo indica, un relleno sanitario debe de funcionar bajo ciertos estándares de calidad para el control y tratamiento de la basura que se genera a diario a fin de tener un control de los residuos orgánicos e inorgánicos; circunstancias que, al no cumplirse, hacen que el relleno se encuentre siniestrado.

Cabe mencionar que el lugar en el cual se deposita la basura, actualmente cuenta con una exagerada altura y un sobrepeso, lo que trae como consecuencia la derrama del contenido así como enfermedades a la población que vive en los alrededores.

Los beneficios que se adquieren como resultado del tratamiento de la separación de la basura pueden ser muy productivos y aprovechables para la población, siempre y cuando los mecanismos para la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos sean los adecuados.

Actualmente, consideramos que el relleno sanitario que se encuentra en Matamoros no tiene la suficiente capacidad para que pueda brindar un servicio adecuado en los próximos 40 años, tiempo para el que fue creado dicho lugar, esto sin añadir que realmente no se llevan a cabo los procedimientos para la separación de residuos orgánicos e inorgánicos.

El relleno sanitario que fue motivo entonces de promoción política, hoy se encuentra en el abandono y problemas muy graves. La primera celda se encuentra casi saturada porque se está depositando basura sin compactar. Su vida útil se ha acortado. Su manejo ha sido tan descuidado que se requiere de una inversión de millones de pesos para rescatarlo.

Asimismo, otra de las consecuencias que se generan es que debido al estado actual de siniestro en que se encuentra el relleno, no puede ser concesionado para su tratamiento, conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Protección Ambiental para el desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, motivo por el cual le corresponde en primer lugar al

municipio la responsabilidad de la operación de los sistemas de limpieza, por lo que de igual manera tiene la obligación de resarcir los daños que se generen en los mismos, en términos de los dispuesto por el artículo 115 constitucional.

Es por todo lo anterior que se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno municipal de Matamoros a llevar a cabo las acciones pertinentes para el rescate, buen funcionamiento y adecuada operación del relleno sanitario que se encuentra en dicho municipio, a fin de evitar un mayor derramamiento de basura y contaminación al medio ambiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica)